



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1116

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99
de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la
Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, la
Resolución 627 de 2006 y**

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. **23942, 25837** del 12 de julio y **28255** del 13 de agosto de 2004, se denunció la presunta contaminación Atmosférica y Auditiva generada por una lavandería denominada "**LAVANDERÍA SANTA RITA**" ubicada en la Calle 33 Sur No. 39 A – 46 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 30 de julio de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° **5820** del 2 de agosto de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: *"...La caldera funciona con gas natural como combustible, por tanto no presenta emisión visible, lo cual se pudo verificar en la visita; en cuanto a la humedad que se observó en la pared de la vivienda del quejoso, se estima que no es causada por la operación de la lavandería, puesto que no se tiene ninguna clase de equipos en este sitio, solo se ubica ropa seca lista para entregar y no se realizan actividades que impliquen humedad en esta zona. No se genera contaminación auditiva, ni se incumple normatividad atmosférica, puesto que la caldera funciona con gas natural como combustible. La humedad que se presenta en la vivienda de la quejosa no es generada por la operación de la lavandería..."*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. **23942, 25837** del 12 de julio y **28255** del 13 de agosto de 2004, se denunció la presunta contaminación Atmosférica y Auditiva generada por una lavandería denominada "**LAVANDERÍA SANTA RITA**" ubicada en la Calle 33 Sur No. 39 A – 46 de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

16 JUL 2007

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia